

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, 14 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 14 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Tener cumplido el Servicio Militar.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente anuncio en que aparezca publicado el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo

66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local, y un representante del Consejo Superior de Deportes.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 30 segundos.

b) Subir a brazo una cuerda lista de altura cinco metros, partiendo sentado, en un tiempo máximo de 15 segundos.

c) Levantamiento con dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas, un peso de 40 kilogramos.

d) Saltar una altura de 0,95 metros, con los pies juntos, sin carrera.

e) Nadar en un tiempo máximo de un minuto una distancia de 50 metros.

El hecho de no realizar alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

Segundo ejercicio.—Constará de tres partes:

a) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Lectura de un texto que les será entregado, durante el plazo de dos minutos; y

c) Resolución de un ejercicio de aritmética.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero, en ningún caso, podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el

Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado de estudios primarios.

3. Cartilla Militar.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

7. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que

hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de número teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha para proveer 14 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de
- c) Que se halla en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- i) Tener cumplido el Servicio Militar.
- j) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 1980.
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—5.029)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de las calles del Arroyo Opañel y Serafín Gómez, la Comisión Permanente de 18 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Tebasa", "Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima" y don Francisco Mertines Marín.

El acto de la apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 7 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—34.632)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1980, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la manzana 1, polígono 2, supermanzana A, del término municipal de Los Molinos, promovido por don Dionisio Alonso Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.196) (O.—34.663)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid,

Por la presente hace saber a la empresa "Modersin" (José Mareo Escarpa), actividad Madera y corcho, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de Fuenlabrada a Humanes, km. 2,400, de Humanes (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 51/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.064)

Por la presente hace saber a la empresa José Moreno Guirado, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Sanjurjo, número 36, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 52/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.065)

Por la presente hace saber a la empresa "Urpasa" (Urbanizaciones y Pavimentos, Sociedad Anónima), actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Castelló, número 82, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 53/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.066)

Por la presente hace saber a la empresa "Cercis, S. A.", actividad Madera y corcho, que tuvo su último domicilio conocido en calle Doctor Fleming, núm. 1, de Coslada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 55/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.067)

Por la presente hace saber a la empresa "Electrovega", actividad Comercio electricidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Lacy, número 32, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 56/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.068)

Por la presente hace saber a la empresa "Arizpesa", actividad Fontanería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Moscardó, núm. 3, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta

de obstrucción número 63/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.069)

Por la presente hace saber a la empresa "Maderas Taller, S. A.", actividad Prefabricados madera, que tuvo su último domicilio conocido en Camino del Alquión, número 5, de Arganda del Rey (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 72/80, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

(G. C.—4.070)

Por la presente hace saber a la empresa Germán Bernárdez Enriquez, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Antonio Acuña, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 79/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.071)

Por la presente hace saber a la empresa "Porcelanas Madrid, S. A.", actividad Cerámica y vidrio, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Villaverde-Pinto, kilómetro 14,700, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 83/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.072)

Por la presente hace saber a la empresa José Rodrigo Martín, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Valderrobres, número 12, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 84/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.073)

Por la presente hace saber a la empresa "Comercial Ibérica de Accesorios, S. A.", actividad Comercio artículos saneamiento, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cardenal Silíceo, núms. 21-23, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 105/80, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

(G. C.—4.074)

Por la presente hace saber a la empresa "Comercial Ibérica de Accesorios, S. A.", actividad Comercio artículos saneamiento, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cardenal Silíceo, núms. 21-23, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 106 de 1980, por un importe de propuesta de sanción de 55.000 pesetas.

(G. C.—4.075)

Por la presente hace saber a la empresa "Investigación y Diseño, S. A.", actividad Instalaciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Orense, número 32, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 150/80, por un importe de propuesta de sanción de 2.000 pesetas.

(G. C.—4.076)

Por la presente hace saber a la empresa Enrique Crespo Tío, actividad Almacén de muebles, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Moraleja, polígono industrial, "Saneamientos Reyes", nave núm. 437, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 181/80, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—4.077)

Por la presente hace saber a la empresa "Electroóptica Juan de la Cierva", que

tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 47, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 288 de 1980, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.078)

Por la presente hace saber a la empresa Andrés Morales Pérez, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Rodríguez San Pedro, número 2, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 318/80, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—4.079)

Por la presente hace saber a la empresa "Doycon, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de López de Hoyos, núm. 78 duplicado, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 357/80, por un importe de propuesta de sanción de 4.000 pesetas.

(G. C.—4.080)

Por la presente hace saber a la empresa "Luyan, S. L.", actividad Instalación calefacción y electricidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de López de Hoyos, núm. 78 duplicado, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 358/80, por un importe de propuesta de sanción de 2.000 pesetas.

(G. C.—4.081)

Por la presente hace saber a la empresa "Discen, S. A.", actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Valentín Llaguno, núm. 5, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 422/80, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—4.082)

Por la presente hace saber a la empresa Félix Mayor Bermejo, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Burgos, s/n., colonia "La Cabaña", de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 459/80, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 16 de abril de 1980.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—4.083)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

EDICTO

Por la "Sociedad Anónima Alcoholar Española de Chinchón" se ha solicitado de esta Jefatura autorización para utilizar la zona de servidumbre de la carretera C-300 de Chinchón a Alcalá de Henares, en el p. k. 14,300, margen izquierda, con objeto de establecer una conducción subterránea para desagüe, al amparo de los artículos 71 y 72 del Reglamento de Carreteras de 8 de febrero de 1977.

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos antes citados y los concordantes 108 y siguientes de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuraran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Chinchón para levantar las actas de ocupación, previa comprobación sobre el terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados en forma legal para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo desean, de su perito o de notario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, así como para que las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos sobre los bienes afectados no hayan sido incluidas en la relación adjunta, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores de la relación de bienes y derechos afectados.

Término municipal de Chinchón

Inscripción catastral.—Nombre del propietario y domicilio.—Afección.—Superficie total (metros cuadrados) sujeta a servidumbre.—Naturaleza del terreno.—Fecha levantamiento de las actas

33/1.—Don Angel Sánchez Martínez; calle de Calvo Sotelo, número 1, Morata de Tajuña (Madrid).—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 59 metros lineales y 0,60 metros de anchura, más dos sobrecanchos de 0,91 metros cuadrados para registros. 37,20.—Labor seco.—Mes de mayo, día 19, a las once horas.

33/2.—Doña Justa, doña Antonia, doña Petra y doña Valentina de la Torre Berriopetra; calle Carmen, número 2, Morata de Tajuña (Madrid).—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 102 metros lineales y 0,60 metros de anchura, más dos sobrecanchos de 0,91 metros cuadrados para registros. 63,02.—Labor seco.—Mes de mayo, día 19, a las once horas.

33/3.—Don Emilio Luquiños; calle Cueva, número 19, Chinchón (Madrid).—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 40 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más dos sobrecanchos de 0,91 metros cuadrados para registros.—25,82.—Labor seco.—Mes de mayo, día 19, a las once horas.

33/4.—Doña María Sánchez Cuevas; plaza del Caudillo, número 12, Morata de Tajuña (Madrid).—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 53 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más un sobrecancho de 0,91 metros cuadrados para registro.—32,71.—Labor seco.—Mes de mayo, día 19, a las once horas.

33/5.—Don Isidro Marín; c/. Domingo Rodelgo, 52, Morata de Tajuña (Madrid).—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 67 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más un sobrecancho de 0,91 metros cuadrados para registro.—41,11.—Labor seco.—Mes de mayo, día 19, a las once horas.

33/6.—Don Isidro Marín; c/. Domingo Rodelgo, 52, Morata de Tajuña (Madrid).—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 100 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más tres sobrecanchos de 0,91 metros cuadrados para registros.—62,73.—Viñedo.—Mes de mayo, día 19, a las once horas.

33/13.—Don Pedro Pinto Jardón; calle Alcalde López Casero, 15, Madrid-17, y doña Begoña Aguilera Salcedo; calle Sánchez Barrastegui, número 33, Madrid-7.—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 76,10 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más un sobrecancho de 0,91 metros cuadrados para registro.—46,57.—Rústico.—Mes de mayo, día 19, a las once horas.

33/14.—Don Juan Díaz Avila; calle Cueva, número 22, Chinchón (Madrid).—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 50 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más un sobrecancho de 0,91 metros cuadrados para registro.—30,91.—Viñedo.—Mes de mayo, día 19, a las doce horas.

33/18.—Don Hermenegildo Montojo Rios; calle Sierra de la Sagra, número 11, Madrid-18.—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno

de 54 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más dos sobrecanchos de 0,91 metros cuadrados para registros. 34,21.—Rústico.—Mes de mayo, día 19, a las doce horas.

33/20.5.—Don José Delgado García; calle Carlos Auriolos, núm. 28, Madrid-18.—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 16 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más un sobrecancho de 0,91 metros cuadrados para registro.—10,51.—Rústico.—Mes de mayo, día 19, a las doce horas.

33/20.4.—Don Antonio Aguilar Reina; calle Manuel Laguna, núm. 4, Madrid-18.—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 13 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura.—7,80.—Rústico.—Mes de mayo, día 19, a las doce horas.

33/20.3.—Don Gaspar Herráiz Herráiz; calle Doctor Saleta, núm. 2, Madrid-18.—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 35 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más un sobrecancho de 0,91 metros cuadrados para registro.—21,91.—Rústico.—Mes de mayo, día 19, a las doce horas.

33/20.2.—Don Fernando Benjumea Mameés; calle Marcelino Roa Vázquez, número 5, Madrid-17.—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 44 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más un sobrecancho de 0,91 metros cuadrados para registro.—27,31.—Rústico.—Mes de mayo, día 19, a las doce horas.

33/20.1.—Don Andrés Agudo Expósito; calle Hacienda de Pavones, núm. 243, primero A, Madrid-30.—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 75 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más tres sobrecanchos de 0,91 metros cuadrados para registros.—47,73.—Rústico.—Mes de mayo, día 19, a las doce horas.

2/367-B.—Doña María Isabel Dusmet Lambea; calle Generalísimo, número 25, Chinchón (Madrid).—Servidumbre de conducción para desagüe bajo una franja de terreno de 35 metros lineales de longitud y 0,60 metros de anchura, más dos sobrecanchos de 0,91 metros cuadrados para registros.—22,82.—Labor seco.—Mes de mayo, día 19, a las doce horas.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.084)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1980, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la ejecución de la tercera fase del Presupuesto Extraordinario con destino a financiar las obras de traída de aguas del Canal de Isabel II a la localidad, y pago de expropiación de terrenos necesarios para dichas obras, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 90.000.000 pesetas.

Finalidad: Obras de traída de aguas del Canal de Isabel II y pago de expropiación de terrenos necesarios para dichas obras.

Cuenta general de crédito: Para el desarrollo de la operación se procederá previamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta general de crédito", cuyos saldos deudores devengarán un interés del 11 por 100, del 0,20 por 100 de comisión y del 1 por 100 sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, anuales.

Tipo de interés: 11 por 100, 0,20 por 100 de comisión y 1 por 100 sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia de desarrollo de la operación, anuales.

Anualidad: 13.467.973,65 pesetas.
Ingresos del Ayuntamiento afectado en garantía de la operación: Participación municipal del 4 por 100 en los impuestos indirectos del Estado. Participación municipal del 90 por 100 de la contribución territorial urbana (actualmente contribu-

ción territorial urbana y subvención a que se refiere la Disposición Transitoria sexta del Real Decreto-ley 11/79). Participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial (actualmente Impuesto Industria). Recargo municipal del 10 por 100 sobre la base liquidable de la contribución territorial urbana.

El acuerdo, adoptado con el "quorum" que fija el núm. 1 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Mostoles, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.462) (O.—34.820)

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 1.213.082.567 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el art. 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Mostoles, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.463) (O.—34.821)

PARLA

Por parte de doña María Lozoyo del Mazo se ha solicitado licencia para venta menor de aves, huevos, caza, derivados lácteos y asador de pollos, en la finca número 8 de la calle de Alfonso XIII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 11 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.127) (O.—34.604)

Por parte de doña Manuela López Corrales se ha solicitado licencia para instalar un jardín de infancia, en la finca número 2 de la calle del Lago Tiberiades, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 11 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.130) (O.—34.607)

Por parte de don Angel Rodríguez Sánchez se ha solicitado licencia para la apertura de un taller mecánico y electricidad del automóvil, en la finca número 31 de la calle de la Paloma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.129) (O.—34.606)

COLMENAR VIEJO

Por don Mariano Ruano Calvo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un comercio dedicado a la venta menor de muebles, a emplazar en la plaza de la Marina, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que en el plazo de quince días puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 17 de abril de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.042) (O.—34.563)

Don Félix García Velasco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de galería de alimentación, en la calle Aralar, bloque D-3, de Soto de Viñuelas, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.043) (O.—34.564)

Doña Lucía Hernández Aguado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de la Retama, número 18, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.044) (O.—34.565)

EL BERRUECO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 19 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Berrueco, a 19 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.045) (O.—34.566)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 12/A/80. — La "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" ha solicitado licencia para instalación de oficina para sucursal bancaria, con instalación de aire acondicionado, en la zona comercial de la Urbanización "Monte-príncipe", de este término municipal.

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 16 de abril de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.
(G. C.—4.048) (O.—34.569)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el "Banco de Vizcaya" ha solicitado licencia para instalar una sucursal bancaria, en la calle de Sagunto, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.050) (O.—34.571)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de febrero de 1980, y artículos 119 y siguientes del Real Decreto número 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Obras de urbanización de varias calles de la localidad.

Tipo: Veintitrés millones ciento cuarenta y una mil novecientos ochenta y tres pesetas (23.141.908 pesetas).

Duración del contrato: La duración será de seis meses.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, pliego de condiciones y proyectos.

Garantía provisional: Ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas).

Garantía definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro del porcentaje establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Don (en representación de), vecino de con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número expedido en se encuentra enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para las obras de urbanización de varias calles de la localidad y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de febrero de 1980, se compromete a tomar a su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto al tipo.

Asimismo se obligará a cumplir las Leyes o Reglamentos en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Presentación de plicas: Las proposiciones y documentos legalmente exigidos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio por última vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura de plicas:

a) Primer período, sobres titulados "Referencias", en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

b) Segundo período, sobres titulados "Oferta económica", en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Financiación: Las obras objeto del concurso-subasta serán financiadas con cargo al Presupuesto extraordinario con ope-

ración de crédito, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

La Corporación no avalará ningún tipo de empréstito a obtener por parte del contratista.

El contrato con el adjudicatario no se formalizará hasta tanto sean concedidas las oportunas autorizaciones del Ministerio de Hacienda y firmadas las operaciones de crédito. De no conseguirse la autorización del Ministerio de Hacienda y la firma de las operaciones de crédito, la Corporación no queda obligada a su cumplimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.089) (O.—34.589)

Don José Olmos Ros, en representación de "Contratas Centro, S. A." ha solicitado la devolución de 974.010 pesetas a que asciende la fianza constituida en este Ayuntamiento para responder de las obras de construcción de un grupo de educación general básica, de 16 unidades, en la avenida de Valdeasfuentes, de esta localidad, adjudicadas por acuerdo Plenario de 14 de julio de 1976.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.090) (O.—34.590)

VILLAVICIOSA DE ODON**Anuncio de subasta**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1980, aprobó los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización y servicios de las calles Amargura y travesía Humilladero, de este término municipal, los cuales quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo la oportuna subasta. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información, de los pliegos de condiciones, la licitación será anunciada nuevamente, una vez resueltas las mismas. La subasta se regirá por las siguientes bases:

1.ª Objeto del contrato: Obras de ejecución para urbanización y servicios de calles Amargura y travesía del Humilladero.

2.ª Tipo de licitación: 4.207.606 pesetas.

3.ª Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de sesenta días.

4.ª Pago: Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.ª Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas.

6.ª Garantía provisional: Para participar en la subasta, 100.000 pesetas.

7.ª Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, la resultante de aplicar la escala de porcentajes que señala el artículo 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª Modelo de proposición: Don con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de urbanización y servicios de las calles Amargura y travesía Humilladero, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Villaviciosa de Odón, a de de 1980.—El licitador)

9.ª Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles, durante veinte, contados a partir del siguiente al en que finalicen los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Odón, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odón, a 17 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.046) (O.—34.567)

Anuncio subasta adjudicación quiosco polideportivo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 1980, aprobó los pliegos de condiciones que regirán la subasta para adjudicar el quiosco-bar, sito en el polideportivo municipal de esta Villa, los cuales quedan expuestos al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto que durante ese plazo no se presentasen reclamaciones, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo la oportuna subasta. En caso de haber reclamaciones durante el período de información de los pliegos de condiciones, la licitación será anunciada nuevamente, una vez resueltas las mismas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Objeto: La adjudicación mediante subasta del quiosco-bar existente (en construcción) en el polideportivo municipal de esta Villa para su explotación como tal.

Tipo de licitación: Se fija como mínimo 200.000 pesetas por temporada 1980 (hasta el 31 de diciembre de 1980).

Plazo de la adjudicación: Se concede por la actual temporada de 1980, prorrogable para 1981 y 1982, ambos años naturales.

Garantías: La propuesta irá acompañada del recibo de la Depositaria Municipal de haber depositado la garantía provisional del 25 por 100 del importe del tipo señalado.

Adjudicada definitivamente la subasta, el adjudicatario deberá ingresar el total, es decir, el del importe de la adjudicación, dentro del plazo de quince días siguientes al de la notificación, en la Depositaria Municipal.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalicen los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de despacho al público, de nueve a trece. El plazo quedará cerrado a las trece horas del último día.

Las proposiciones deberán estar redactadas conforme al modelo que se inserta en este anuncio, reintegradas con póliza del Estado de diez pesetas, en sobres cerrados, pudiendo ser lacrados, con la si-

guiente inscripción: "Proposición para optar a la adjudicación del quiosco-bar polideportivo municipal".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. vecino de, calle, núm. enterado del pliego de condiciones para adjudicación mediante subasta del quiosco-bar del polideportivo municipal, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por el año 1980, resto de temporada.

(Fecha y firma.)

(Al pie, Sr. Alcalde de Villaviciosa de Odón.)

Villaviciosa de Odón, a 16 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.047) (O.—34.568)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados por el Ayuntamiento los expedientes de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles de San Edmundo, San Antonio, Santa María, Barrio del Pilar, Amor de Dios y tramo primero de la carretera de Las Rozas, por un importe total de 2.201.000 pesetas, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de admitir las reclamaciones que los interesados estimen oportuno presentar.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.121) (O.—34.598)

LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta, por el sistema de pu-tas a la llana, para la concesión de uso privativo sobre la vía pública para instalar y explotar puestos de melones.

1.º Objeto y tipo de licitación. — El objeto de la subasta será la concesión del derecho a ocupar el suelo necesario de la vía pública mediante la instalación de puestos de melones en los emplazamientos y con el tipo que seguidamente se relacionan:

1. Fachada lateral, número 54, calle del Río Duero, con vuelta a Río Sil, de 30 metros cuadrados, con 12.000 pesetas temporada.

2. Zona verde, esquina a la calle de Galicia y avenida del Doctor Mendiguerchia Carriche (frente al número 29), 30 metros cuadrados, con 14.000 pesetas temporada.

3. Zona libre, calle Río Guadarrama, 30 metros cuadrados, con 18.000 pesetas temporada.

4. Zona libre, calle Río Duero, frente números 9 y 11, 30 metros cuadrados, con 14.000 pesetas temporada.

5. Zona libre, plaza de la Inmaculada, junto quiosco pipas, 30 metros cuadrados, con 12.000 pesetas temporada.

6. Zona libre, calle de Hernán Cortés, frente número 2, 30 metros cuadrados, con 12.000 pesetas temporada.

7. Calle Núñez de Arce, frente al número 1, 30 metros cuadrados, con 12.000 pesetas temporada.

8. Zona verde, avenida del Doctor Martín Vegué, frente al número 16, 30 metros cuadrados, con 18.000 pesetas temporada.

9. Avenida del Ejército, solar municipal, frente a calle de San Nicasio, 30 metros cuadrados, con 16.000 pesetas temporada.

10. Avenida de Fuenlabrada, esquina a Batalla de Brunete, frente al número 2, 30 metros cuadrados, con 14.000 pesetas temporada.

11. Zona verde, avenida de la Mancha, frente a calle de San Andrés, 30 metros cuadrados, con 12.000 pesetas temporada.

12. Zona verde, calle La Lora, esquina a calle Rioja, 30 metros cuadrados, con 16.000 pesetas temporada.

13. Zona verde, calle Alcudia, esquina a la calle de La Rioja, 30 metros cuadrados, con 16.000 pesetas temporada.

14. Zona verde central de Zarzaque-mada, más abajo del número 23 (paseo

de Menéndez Pidal), 30 metros cuadrados, con 14.000 pesetas temporada.

15. Zona verde, calle Monegros, frente al Colegio Nacional "Victor Pradera", número 162, con 14.000 pesetas temporada.

16. Zona verde, calle Somontano, esquina a Monegros, 30 metros cuadrados, con 16.000 pesetas temporada.

17. Paseo Menéndez Pidal, esquina a calle de La Rioja, 30 metros cuadrados, con 18.000 pesetas temporada.

18. Calle San José, frente al número 16, al lado de la parada del autobús, 15 metros cuadrados, con 18.000 pesetas temporada.

19. Calle San Rufino, con vuelta a la calle de San Juan, 15 metros cuadrados, con 16.000 pesetas temporada.

20. Calle San Florentino, frente al número 2, al lado de la cabina telefónica, 15 metros cuadrados, con 16.000 pesetas temporada.

2.º Duración.—El tiempo de duración de la concesión comprenderá desde el día de la adjudicación hasta el 31 de octubre de 1980.

3.º Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, de nueve a trece horas.

4.º Garantía provisional. — Ascenderá al 2 por 100 del tipo de licitación.

5.º Garantía definitiva. — Ascenderá al 4 por 100 del tipo de licitación.

6.º Modelo de proposición.—D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle de, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en, el día de de, en nombre propio, o en representación de, expone: Que enterado del anuncio sobre subasta para la instalación de puestos de melones y sandías en la temporada de 1980, expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación, e interesándole tomar parte en la misma, declara aceptar las condiciones señaladas, aportando los documentos exigidos, y suplica a V. I. que habiendo por presentado este escrito, sea admitido a la subasta que se celebre para la instalación de un puesto de melones-sandías en ese término municipal, temporada 1980, concretamente el señalado con el número

7.º Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Las plicas podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de nueve a trece, en el Negociado de Contratación.

8.º Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Leganés, a 17 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.124) (O.—34.601)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de marzo del corriente, al punto sexto del orden del día, acordó: Convocar concurso para la instalación de quioscos de helados en la vía pública y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en dicho concurso, lo que se anuncia a efectos de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se tengan por conveniente, y de licitación conforme al número 2 del artículo 119 del Real Decreto número 3046/77, de 6 de octubre.

1.º Objeto y tipo de licitación. — El objeto del presente concurso será la concesión del derecho a ocupar el suelo netalario de la vía pública mediante la instalación de quioscos de helados en los emplazamientos y con el tipo que seguidamente se relacionan:

1. Zona verde, esquina a la calle de Galicia y la avenida del Doctor Mendiguchia Carriche (frente al número 29), con 56.000 pesetas temporada.

2. Zona verde, esquina a la calle del Río Ebro y Río Guadalquivir, con 56.000 pesetas temporada.

3. Calle del Río Duero, frente a los números 9 y 11 (espacio libre), con 43.000 pesetas temporada.

4. Zona libre, esquina a la calle del Río Guadarrama, con 43.000 pesetas temporada.

5. Zona libre, frente al número 5 de la avenida del Doctor Mendiguchia Carriche, con 56.000 pesetas temporada.

6. Esquina a la calle de El Charco y calle de Santa Rosa (junto al número 7 de la calle de Santa Rosa), con 43.000 pesetas temporada.

7. Zona verde, entre números 20 y 22 de la calle Polvoranca, con 56.000 pesetas temporada.

8. Zona verde central, en plaza de la Inmaculada, frente a los números 1 y 2, con 43.000 pesetas temporada.

9. Calle de Vasco de Gama, esquina a la calle de Hernán Cortés, frente al número 3, con 56.000 pesetas temporada.

10. Calle de Pedro de Alvarado, esquina a la calle de Hernán Cortés, con 56.000 pesetas temporada.

11. Zona verde, frente al número 113 de la avenida de Fuenlabrada (entre Fray Luis de León y Pedro de Mendoza), con 33.000 pesetas temporada.

12. Zona libre, frente al número 84 de la avenida de Fuenlabrada, con 43.000 pesetas temporada.

13. Plaza del General Aranda, junto quiosco de revistas y número 4, con 56.000 pesetas temporada.

14. Zona libre, en calle Getafe (entre números 5 y 7), junto parada de autobús, con 56.000 pesetas temporada.

15. Zona verde, en avenida del Doctor Martín Vegué, frente al número 16, con 56.000 pesetas temporada.

16. Avenida de Fuenlabrada, esquina a la calle de Nápoles, con 56.000 pesetas temporada.

17. Avenida del Ejército, frente al número 25 y quiosco existente de revistas, con 56.000 pesetas temporada.

18. Avenida de Fuenlabrada, esquina a la calle de la Batalla de Brunete (frente al número 2), con 56.000 pesetas temporada.

19. Junto entrada parque público municipal, con 43.000 pesetas temporada.

20. Zona libre, frente al Colegio "Victor Pradera", con 56.000 pesetas temporada.

21. Calle Monegros, esquina a la calle de los Pedroches, frente al número 12 de la calle Monegros, con 56.000 pesetas temporada.

22. En zona verde, junto a la fachada lateral del número 23 del paseo de Menéndez Pidal, con 56.000 pesetas temporada.

23. En zona verde, de calle Somontano, esquina a calle Monegros, con 33.000 pesetas temporada.

24. En zona verde, de calle de la Alcadía, esquina a la calle de La Rioja, con 33.000 pesetas temporada.

25. En zona verde central de Zarzaquemada, frente al número 13 de la calle Moraña, con 43.000 pesetas temporada.

26. En zona verde, calle La Lora, esquina a la calle de La Rioja, con 33.000 pesetas temporada.

27. En la plaza del Capitán Cortés, junto a la cabina telefónica, con 43.000 pesetas temporada.

28. En plaza de la Fortuna, con pesetas 43.000 temporada.

29. Plaza de San Antonio, con 25.500 pesetas temporada.

30. Plaza del Carmen, con 25.500 pesetas temporada.

31. Paseo de Menéndez Pidal, esquina a la calle de La Rioja, con 56.000 pesetas temporada.

32. Paseo de Menéndez Pidal (zona verde pública, entre los números 18 y 22), junto "Nuevo Cine", con 56.000 pesetas temporada.

33. Zona verde, calle de La Rioja, esquina al paseo de Menéndez Pidal, con 56.000 pesetas temporada.

34. Zona verde, calle de Pedroches (junto a la entrada del ambulatorio), con 56.000 pesetas temporada.

35. Calle Monegros, esquina a la calle Ribeiro (izquierda), con 56.000 pesetas temporada.

36. Calle de La Rioja (zona verde, junto a la parada del autobús), con pesetas 56.000 temporada.

37. Calle de La Rioja (junto al número 29 de la calle Bureba), con 56.000 pesetas temporada.

38. Zona verde, junto a "Tenencia de Alcaldía", frente a la carretera de Leganés-Villaverde, con 43.000 pesetas temporada.

39. Avenida de La Mancha (zona verde), frente al número 5, junto al Colegio "Juan Ramón Jiménez", con 25.500 pesetas temporada.

40. Avenida de La Mancha, esquina a la calle de San Pablo (junto al "Club de Ancianos"), con 56.000 pesetas temporada.

41. Avenida de Fuenlabrada, esquina a la avenida del Dos de Mayo (entrada a Zarzaquemada), con 56.000 pesetas temporada.

42. Calle Margarita, esquina a la calle Pensamiento (frente al número 11 de la calle Margarita), con 43.000 pesetas temporada.

43. Plaza de la Constitución, esquina a la calle de San Ignacio, con 43.000 pesetas temporada.

2.º Duración.—Hasta el 31 de octubre de 1980, y a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la adjudicación definitiva.

3.º Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, de nueve a trece horas.

4.º Garantía provisional. — Ascenderá al 2 por 100 del tipo de licitación.

5.º Garantía definitiva. — Ascenderá al 4 por 100 del tipo de licitación.

6.º Modelo de proposición.—D., de años de edad, vecino de, con domicilio en calle, Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de, en nombre propio, o en representación de, expone: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, y del pliego de condiciones que han de regir y ser base en el concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, con objeto de instalar y explotar un quiosco de helados, hace constar:

1. Que reúne los requisitos establecidos en la base del pliego.

2. Circunstancias y méritos que alegue.

3. Que acepta las condiciones de la concesión y se compromete a la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los proyectos y pliego de condiciones establecidos.

4. Que caso de serle adjudicado la concesión opta por el situado número, calle

(Lugar, fecha y firma.)

7.º Plazo, lugar y horas de presentación de plicas. — Las plicas podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de nueve a trece, en el Negociado de Contratación.

8.º Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Leganés, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.123) (O.—34.600)

ROBREGORDO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de ingresos y gastos se hallan nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 27 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.º Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Robregordo, a 17 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.122) (O.—34.599)

BRAOJOS

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.º Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Braojos, a 18 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.125) (O.—34.602)

COSLADA

Por parte de don Ricardo Lesmes Bares se ha solicitado licencia para aves y huevos, en el puesto 62, galería de alimentación, en la manzana 11 del Polígono "Valleaguado", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.155) (O.—34.634)

Por parte de don Jesús Seco García se ha solicitado licencia para venta productos alimenticios, en galería de alimentación, puesto 44, en la finca número 9 de la calle de Méjico, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.156) (O.—34.635)

Por parte de doña Adoración Fernández González se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca número 4 de la calle de la Virgen de la Luz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.157) (O.—34.636)

Por parte de doña Francisca Castellanos Alcañiz se ha solicitado licencia para ultramarinos, puesto 13, galería de alimentación, en la manzana número 11 del

Polígono "Valleaguado", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.158) (O.—34.637)

Por parte de don Manuel Carmelo Contreras Montejano se ha solicitado licencia para pastelería y venta fiambres, en el local 102/8 del Polígono "Valleaguado", manzana 12, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.159) (O.—34.638)

Por parte de "Cerma, S. A." se ha solicitado licencia para almacén de madera, en la finca sin número de la calle de Eduardo Torroja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.160) (O.—34.639)

Por parte de "Gráficas Gam, S. A." se ha solicitado licencia para taller de artes gráficas, en la finca número 15 de la calle de Chile, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.161) (O.—34.640)

Por parte de don Benito García Martínez se ha solicitado licencia para bar, en la finca número 8 de la calle del Doctor Ochoa, con vuelta a la calle del Doctor Fleming, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.162) (O.—34.641)

Por parte de doña Dolores Gómez Sánchez se ha solicitado licencia para bar, en la finca número 5 de la calle de La Cruz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.163) (O.—34.642)

Por parte de don Alberto Nicolás Hernández se ha solicitado licencia para bar, en la finca número 24 de la calle de Miguel Peña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.164) (O.—34.643)

Por parte de don Gabriel Cuesta Caselles se ha solicitado licencia para consultorio de medicina general, en la finca número 3, primero, de la calle del Perú, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.165) (O.—34.644)

Por parte de don Santiago Alonso Fernández se ha solicitado licencia para central térmica, con tanque enterrado, en la finca número 13 de la calle de Méjico, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.166) (O.—34.645)

Por parte de don Antonio López López de la Gamarra se ha solicitado licencia para ultramarinos, en la galería de alimentación, puesto número 1, en la finca sin número del Polígono "Valleaguado", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.167) (O.—34.646)

MEJORADA DEL CAMPO

Ultimados los trámites pertinentes, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo anuncia la contratación en subasta pública de la siguiente obra: Red de distribución de agua, pavimentación y alumbrado público, por un importe de pesetas 23.114.103.

La fianza provisional será de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas), y la definitiva será la que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala de porcentajes que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses, contados a partir del día en que se efectúe la comprobación del replanteo o, en su defecto, el día de la adjudicación definitiva.

La admisión de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamien-

to, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las trece horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y proyectos técnicos estarán de manifiesto en la citada Secretaría.

La apertura de plicas se verificará en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a las catorce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta y los documentos que se acompañarán son:

- 1.º Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 2.º Declaración jurada del licitador en la que éste haga constar, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se determinan en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Las sociedades, poder, debidamente bastateado por el Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio, en caso de actuar por representación.
- 4.º Carnet de la empresa con responsabilidad.
- 5.º Ultimo recibo de la licencia fiscal.
- 6.º Resguardo del último período de cotización en la Seguridad Social.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, y Documento Nacional de Identidad número, de fecha, en nombre propio (o si procede, en nombre de la persona o entidad de que se trate) expone:

Que impuesto en el pliego de condiciones por las que se rige la contratación de obras municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, cuya subasta ha sido convocada, y habiendo hecho el depósito correspondiente, formula la siguiente oferta para la adjudicación de las obras de por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Mejorada del Campo, a 12 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.126) (O.—34.603)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía municipal, de conformidad con las bases de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de que puedan formularse contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes:

Admitidos

- D. Francisco Camacho Peralta.
- Angel Sarasa Añanos.
- Luis Martínez Fernández.
- Domingo Miguel Guerra.
- Pedro Alonso Salamanca.
- Tomás López Pozo.
- Francisco Rodrigo Menasalvas.
- Juan Amaro Corral.

Excluidos

- Ninguno.
- Paracuellos de Jarama, a 10 de abril de 1980.—El Alcalde, Ricardo Aresté.
(G. C.—4.148) (O.—34.625)

ARGANDA DEL REY

Se pone en conocimiento de los interesados en la oposición de dos plazas de Guardia municipal de este Ayuntamiento, que las pruebas de examen comenzarán el próximo día 2 de junio del corriente año, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Arganda del Rey, a 14 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.141) (O.—34.618)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Rafael Martínez Minuesa, casado con doña Amada Salameo González, en reclamación de cuatro millones ciento treinta y ocho mil novecientas setenta y seis pesetas de principal y setecientas cincuenta mil pesetas para intereses y costas, se cita de remate al demandado conforme previenen los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se ponga a la ejecución si viere convenirle. Que se le notifique a la esposa de dicho demandado doña Amada Salameo González la existencia del procedimiento y el embargo de que se trata, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Se hace constar haberse practicado el requerimiento y el embargo conforme previene la ley Procesal Civil sin el previo requerimiento por desconocerse el domicilio del referido demandado.

Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.027)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número cinco de mil novecientos ochenta-B dos, a instancia de don Luis García Alonso, sobre declaración de herederos abintestato de don Leandro García Alonso, que falleció en Tarancón (Cuenca), el día cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, en estado de soltero, y sin haber dejado ni descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia su hermano de doble vínculo don Luis García Alonso; y de conformidad con lo establecido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo el apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.668)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Otaysa, S. A.", contra don Angel García Pareja, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia dictada en dichos autos, por ignorarse el domicilio del demandado, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta:

Sentencia

En Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una,

como demandante, "Otaysa, S. A.", con domicilio en el Polígono Industrial de Coslada (Madrid), representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendida por el Letrado don Antonio Martínez Fresneda, y de otra, como demandado, don Angel García Pareja, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle de Sánchez Barcáiztegui, número tres, sin que consten las demás circunstancias personales, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel García Pareja, haciendo tránce y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Otaysa, S. A.", de la suma de doscientas ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano Cenjor. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel García Pareja, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.958)

JUZGADO NUMERO 9**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y siete de mil novecientos ochenta-S, a instancia de "Banco de Santander, S. A.", contra don Rafael Martínez Minuesa, cuyo domicilio se ignora y que anteriormente lo tuvo en esta capital, Ronda de Toledo, número veinticuatro, en reclamación de cantidad, se notifica a dicho demandado la sentencia recaída en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y siete de mil novecientos ochenta-S, promovidos en nombre del "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, contra don Rafael Martínez Minuesa, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Rafael Martínez Minuesa, hasta hacer tránce y remate de los embargados y demás que fueren propios del producto entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco de Santander, S. A.", de la cantidad de dieciocho millones seiscientos veintisiete mil trescientas noventa y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos de principal, intereses legales se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dicho demandado. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto. (Rubricado.)

Fue publicada el mismo día. Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Martínez Minuesa, expido la presente en Madrid,

a catorce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado). (A.—25.026)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

De orden de Su Señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente se emplaza a don Jesús Sáenz Bretón, actualmente en paradero desconocido, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos de mayor cuantía número ciento cincuenta de mil novecientos ochenta-B, que se tramitan en este Juzgado promovidos contra el mismo y otros por Cooperativa del Campo "San Miguel".

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.129)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y seis-D, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Martín Azpeitia Zubeldía y su esposa, doña Luisa Jiménez Matías, sobre pago de semestres de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados siguientes:

En Parla, calle Salvador, nueve, C, planta baja, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados, constanding de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, pasillo de acceso; derecha, entrando, terrenos de la finca matriz; izquierda, patio de luces y vivienda B, y fondo, calle del Salvador. Cuota: 2,15 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 2.257, libro 114 de Parla, folio 186, finca 8.573, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y cuatro mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día dos del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cuatro mil pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.798)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Antonio Ramón Sánchez Francés, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se saca a subasta

Un automóvil marca "Seat"-1.430, matrícula M-7522-AP. Tasado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.678)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, seguido a instancia de "Tapizados Yacarma, S. L.", contra don Miguel Hernández Rubio, vecino de Salamanca, calle Federico Anaya, número treinta y seis, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Dos televisores en color marca "Sanyo", de 20 pulgadas, nuevos.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.661)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número novecientos dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Gabriel Domingo Zapatero, representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Felipe Bernabéu Rodríguez y doña María Martínez Ramos, con domicilio en Leganés, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca embargada, señalándose para que la misma tenga lugar el día diez de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo de tasación el que figura en el dictamen emitido, ascendente a la cantidad de novecientos noventa mil pesetas, en base a las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación antes dicho, sin cuyo requisito no podrán intervenir.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que no se ha aportado el título por los demandados, habiéndose solicitado por el demandante que se proceda a la subasta sin suplirlos, a tenor de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar en los mismos esta circunstancia.

Cuarta

Que la finca es la siguiente: Tierra en el término municipal de Illescas, partido judicial de Illescas, al sitio del Negrete, en el Camino Real Toledano, de una superficie de veintiséis áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Nicolás Retana; Sur, Gregorio Campos; Este Camino Real, y Oeste, Estanislao Gormar. Inscrita a favor de don Felipe Bernabéu Rodríguez y doña María Martínez Ramos, para la sociedad conyugal en el tomo 1.100, libro 101, folio 152, finca 7.375, inscripción primera.

Quinta

Que el remate podrá solicitarse a calidad de ceder a terceros.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en las demás condiciones, se estará a lo que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil, y disposiciones concordantes para estos casos, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.682)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

Con el fin de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número ciento dos de mil novecientos setenta y seis, seguido por robos contra otros y Valentín Ballesteros Franco, vecino de Mejorada del Campo, con domicilio en la calle Colón, cuatro, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veintidós de mayo, a las diez horas, de los siguientes bienes:

Un turismo marca "Renault-4", matrícula M-956.531, número y serie de bastidor 928.254, a nombre del inculcado y que obra en su poder en depósito. Habiendo sido tasado el mismo en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.274)

(C.—735)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Pedro Fernández González, doña Julia Isabel Fernández González, doña María de la Concepción Fernández González, doña Concepción Fernández González, don Joaquín Fernández González y don Ricardo Fernández González, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente

Finca

Urbana.—Casa en Robledo de Chavela, en la calle de Santa María, número dos, que se compone de una sola planta, dis-

tribunada en cuatro habitaciones y cocina, y un patio, en el que existe un cuarto trastero y un water. Ocupa una superficie de ciento catorce metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y un metros diez decímetros cuadrados a la casa y cincuenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados al patio. Linda: al Norte o espalda, Remigio Carrión, después Tomás Agudo y Claudia Carrión, hoy Tomás Agudo e Isidro Pedraza; al Sur o frente, con la mencionada calle, después con Eugenio López y Enrique Herranz, hoy con Julio González, Leandro Vega y la calle de Santa María; al Este o derecha, otra de Blas Fernández, hoy con patio de la casa número quince de la plaza de España, propiedad de los señores Fernández Benito, hoy sus herederos, y al Oeste o izquierda, Santiago González y María Bravo, después Julio González, hoy Felisa González.

Dicha finca la adquirieron los solicitantes, por compra en el año mil novecientos setenta a doña Apolonia, don Joaquín y don Hilario Pedro Fernández Benito.

Y de conformidad con lo acordado se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se pretende por don Pedro Fernández González, doña Julia Isabel Fernández González, doña María de la Concepción Fernández González, doña Concepción Fernández González, don Joaquín Fernández González y don Ricardo Fernández González, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a trece de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.449)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez del Distrito número 17 de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el núm. 597 de 1979, por imprudencia, con resultado de muerte de Cándida Tapada López, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, como de la propiedad del condenado Luis de la Fuente Revilla.

Finca rústica: Parcela de terreno en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), "Costa de Madrid-Virgen la Nueva", señalada con el número 185 del plano de parcelación en la calle de Juan Sebastián Elcano, núm. 1. Tiene una superficie de 2.660 metros cuadrados. Linda: al Norte, zona verde; Sur, parcela 184; Este, calle de Juan Sebastián Elcano, y Oeste, parcela núm. 183. Dicha parcela está integrada en el monte denominado "Costa de Madrid-Virgen la Nueva". Inscrita en el tomo 285, libro 89, folio 103, finca 9.504, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Cargas: La finca descrita está sujeta a tres embargos practicados con anterioridad al del presente juicio, uno por el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, en juicio ejecutivo, a instancia de Manuel Aguilar Merlo contra el propio De la Fuente Revilla, por 200.000 pesetas de principal, más 86.724 pesetas para costas.

Otro: Practicada por el Juzgado número 13 de primera instancia de los de Madrid en juicio ejecutivo a instancia de "Lotusa, S. A.", por 400.000 pesetas de principal, más 125.000 para costas.

Otro: Practicado por el Juzgado de primera instancia núm. 16 de los de Madrid en juicio ejecutivo a instancia de

Manuel Aguilar Merlo, por 400.000 pesetas de principal, más 100.000 para costas.

El valor de dicha finca, según el informe pericial, es de 1.855.000 pesetas, y se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del importe de la valoración por término de veinte días, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, de Madrid, planta primera, el día 3 de mayo próximo, digo, 3 de junio próximo, a las doce horas. Las cargas y gravámenes que pesan sobre dicha finca, quedarán subsistentes a cargo del adjudicatario y no se cubrirán posturas que no cubran los dos tercios del importe de la valoración, con la rebaja antes mencionada del 25 por 100 de la misma, y para tomar parte en dicha subasta habrá que depositar en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del valor.

A instancia del acreedor, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no se aportan los títulos de propiedad.

Los presentes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de igual clase de San Martín de Valdeiglesias y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, 31 de marzo de 1980. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—702)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el número quinientos de mil novecientos setenta y ocho, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a nueve de enero de mil novecientos ochenta. — El señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Promociones Eurobuilding, S. A.", asistido del Letrado don Alberto Martínez Barrio; y de la otra, como demandado, la Sociedad "Huracán Films, S. A." (en la persona de su representante legal), con domicilio en Madrid, Torre de Madrid, quinta planta, oficina tres, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima", contra la Sociedad "Huracán Films, S. A.", en la persona de su representante legal, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de cincuenta mil pesetas, intereses legales de la misma desde la interposición judicial y al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la ha dictado, durante la Audiencia Pública, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Huracán Films, S. A.", actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—24.448)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Victorino Martín Jiménez, con paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 9 de mayo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.380 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.112)

Por medio del presente se cita a Francisco López Torreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.584 de 1979, que se sigue por malos tratos y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.113)

JUZGADO NUMERO 6

Isabel García Pinero, con domicilio últimamente en Pons, 27, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 1.752 de 1979, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.828)

José Delgado Dávila, de treinta y cinco años, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), hijo de Andrés y de Inés, casado, encargado, domiciliado en Moraña, núm. 10, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 1.752 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.829)

JUZGADO NUMERO 7

Rafael Fuentes Manjón, hijo de José y de Josefa, con domicilio últimamente en la calle del Ferrocarril, núm. 31, primero, derecha, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.329 de 1978, por escándalo público, contra el mismo, el día 12 de mayo y hora de las diez treinta. (B.—4.117)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Juana Trotter Castillo, denunciada en el juicio de faltas núm. 1.069 de 1979, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 7 de mayo, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—4.125)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 1.136 de 1977, por el presente se notifica al condenado Andrea Solerti que la tasación de costas

practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 447.058 pesetas, y de la que se da vista por término de tres días para que inste en lo que a su derecho convenga. Trancurrido dicho término, si la informase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectiva dicha cantidad, a depositar el permiso de conducir del que es titular y del que le ha sido privado su uso durante un mes y a dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada. (B.—3.230)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 1.463 de 1979, que se sigue por lesiones y daños imprudencia, en que es denunciado Miguel Moreno Valero, en paradero desconocido, se cita al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 9 de mayo y hora de las once cuarenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.430)

En el juicio de faltas número 149 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Carlos Gacio Lázaro-Carrasco, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 9 de mayo y hora de las once cincuenta con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.431)

En el juicio de faltas núm. 2.334 de 1979, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciante Carmelo Oliver Galindo, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 9 de mayo y hora de las doce con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.432)

En el juicio de faltas núm. 2.329 de 1979, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciante Higinio Pérez Gutiérrez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 9 de mayo y hora de las doce y cinco con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.433)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas núm. 45 de 1979, sobre daños en vivienda, en los que figura como imputado Gerardo Núñez Vicente, antes domiciliado en la calle de Berruguete, número 45, y en la actualidad en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo a fin de que el próximo día 13 de mayo, a las nueve treinta de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.107) (B.—3.237)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 42 de 1980, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre escándalo, y en las que aparece como denunciado Antonio Cordeiro Alvarado, que tuvo su domicilio en la calle de Esparteros, núm. 13, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 9 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.163) (B.—3.295)